



MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

AUTO QUE DECRETA PRUEBAS No. 0227
Del 3 de abril de 2018

Querellantes: Johana Castro Perez, Yira Rosa Martinez Chávez y Gustavo De Jesus Ricardo Abdala

Querellado: IPS CENTRO ESPECIALIZADO DEL GOLFO S.A.S.

Expediente: No .002312 del 13 de diciembre del año 2016.

La Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control, Resolución de Conflictos y Conciliación de la Dirección Territorial de Sucre, en ejercicio de la facultad establecida en la Resolución Ministerial 2143 del 28 de mayo de 2014 y dando cumplimiento al procedimiento administrativo sancionatorio, contenido en la Ley 1437 de 2011 y en especial la Ley 1610 de 2013, Despacho procede a decretar la práctica de pruebas así.

ARTICULO PRIMERO: Decrétese de oficio las siguientes pruebas:

A) PRUEBAS DE OFICIO:

TESTIMONIALES:

1. Escuchar en declaración a la señora CARMEN JULIA ACUÑA BOLIVAR, representante legal de la IPS CENTRO ESPECIALIZADO DEL GOLFO S.A.S , identificada con el Nit.900.793..889-7, o a quien haga sus veces al momento de la citación, para que explique los fundamentos de la empresa para contratar a través de prestación servicios a las querellantes. En la misma diligencia se le indagara por las funciones de los querellantes y sus jornadas de trabajo.

B) DOCUMENTALES:

Solicitar al representante legal de la empresa IPS CENTRO ESPECIALIZADO DEL GOLFO S.A.S., la siguiente documentación:

1. Copia de los contratos suscritos con los señores Johana Castro Perez, Yira Rosa Martinez Chávez y Gustavo De Jesus Ricardo Abdala.
2. Copia de la afiliación y pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de los querellantes relacionados.
3. Copias de las nóminas de pago de salarios, de todo el período laborado por los querellantes relacionados.

ARTICULO SEGUNDO: El término de duración del período probatorio, será de diez (10) días, conforme a lo señalado en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Librense las comunicaciones pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ELENA VASQUEZ YEPEZ

Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control,
Resolución de Conflictos y Conciliación de la Dirección Territorial de Sucre

Señora:
CARMEN JULIA ACUÑA BOLIVAR
IPS CENTRO ESPECIALIZADO DEL GOLFO SAS
NIT 900793889-7
Calle 12 Carrera 2 No. 12-12 Barrio Calle Nueva
Santiago de Tolú, Sucre

ASUNTO: Comunicación auto decreta práctica de pruebas

Respetado Señor:

Me permito informarle que mediante auto suscrito por la COORDINADORA DE GRUPO, PATRICIA VASQUEZ, se ordeno la práctica de las siguientes pruebas y/o diligencias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 10 de la ley 1610 de 2013:

1. Oír en declaración a la representante legal de CENTRO ESPECIALIZADO DEL GOLFO SAS, señora CARMEN JULIA ACUÑA BOLIVAR, para que deponga sobre los hechos de la presente investigación
2. Solicitar a CENTRO ESPECIALIZADO DEL GOLFO SAS los siguientes documentos: Certificado de existencia y representación, copia de los contratos suscritos con los querellantes Johana Castro Pérez, Yira Martínez Chávez y Gustavo Ricardo Abdala, igualmente aporte copia de afiliación y los pagos a la seguridad social de los querellantes Johana Castro Pérez, Yira Martínez Chávez y Gustavo Ricardo Abdala y copias de las nóminas de salarios.

Por tal motivo se le cita para se presente al despacho de la Oficina de Trabajo ubicada en la Carrera 5 No. 13-06 local 1 de Santiago de Tolú el día 23 de abril de 2018 a las 2 p.m. Sírvase traer los documentos solicitados.

Atentamente,



ANGELMINA ROMERO PEREZ

472
 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 DG 25 G 95 A 53
 Uken N° 01 9000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 MINISTERIO DEL TRABAJO -
 MINISTERIO DEL TRABAJO -
 SINGELEJO
 Dirección: CARRERA 17 N° 27-11

Ciudad: SINGELEJO
 Departamento: SUCRE
 Código Postal: 700002189
 Envío: RN932322956CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 CARMEN ACUÑA BOLIVAR

Dirección: CALLE 12 CARRERA 2 N°
 12-12 BARRIO CALLE NUEVA
 Ciudad: SANTIAGO DE TOLU

Departamento: SUCRE
 Código Postal: 706010450
 Fecha Pre-Admisión:
 11/04/2018 18:48:18

No. Transporte de carga 000220 del 20/10/2018
 No. TC del Transporte Cargas 00057 del 03/08/2018

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.SINGELEJO
 Orden de servicio: 9580314

Fecha Pre-Admisión: 11/04/2018 18:48:19



RN932322956CO

8406
 115
 Angelina

Remitente
 Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINGELEJO
 Dirección: CARRERA 17 N° 27-11 MTC.CIT.: 850115225
 Referencia: SIN N° DE OFICIO Teléfono: 281 2112 Código Postal: 700002189
 Ciudad: SINGELEJO Depto: SUCRE Código Operativo: 8406470

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: CARMEN ACUÑA BOLIVAR
 Dirección: CALLE 12 CARRERA 2 N° 12-12 BARRIO CALLE NUEVA
 Tel: Código Postal: 706010450 Código Operativo: 8406115
 Ciudad: SANTIAGO DE TOLU Depto: SUCRE

Valores
 Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$0,500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$0,500

Dica Contener:
Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 VE No reside
 NE No reconocido
 DE Devencido
 DE Dirección errata
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Faltante
 AC Apartado Censurado
 FM Fuerza Mayor

Firma, nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:
 Fecha de entrega: 03/04/2018
 Distribuidor: 23244849
 c.c.:
 Gestión de entrega:
 1er 12-4-18 2da

8406
 470
 PO SINGELEJO
 NORTE



84064708406115RN932322956CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia. Dirección: Calle 95 # 85A-95 Bogotá / www.472.com.co Línea Reservada: 00000 470 / Tel. contacto: 002 4720005. No Transporte: Lic. de carga 000220 del 20 de mayo de 2018 No. TC: Pcs. Nacional y Extranjera 00057 del 03/08/2018

472
 MÓDULO de Devolución
 Destacado: No
 Rehusado: No
 Cambio: No
 Dirección errata: No
 Faltante: No
 Fuerza Mayor: No
 No reconocido: No
 No contactado: No
 No reconocido: No
 Apartado Censurado: No

Fecha: 04/04/2018
 Hora: 18:48:18
 Nombre del Remisor: Susmira del Valle
 Centro de Distribución: 23244849
 Observaciones: CARMEN ACUÑA BOLIVAR
 PO Angelina